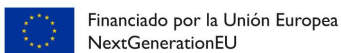


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO ARGOS-X PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXpte. 1049_2024

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

SEVILLA, 18 JUNIO DE 2024



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 1 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CONTEXTO..... 3

2. OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ARGOS-X..... 3

3. PRINCIPIOS BÁSICOS ARGOS-X..... 5

3.1. SEGURIDAD..... 5

3.2. INTEGRACIÓN..... 5

3.3. OPERATIVIDAD..... 6

3.4. COLABORACIÓN..... 6

3.5. CONOCIMIENTO..... 7

3.6. FLEXIBILIDAD..... 7

3.7. AUTONOMÍA..... 7

4. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO..... 7

4.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES..... 7

4.1.1. Director de proyecto..... 8

4.1.2. Jefe de proyecto..... 8

4.2. EQUIPO DE PROYECTO..... 9

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO..... 9

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS..... 9

7. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN..... 9

7.1. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO..... 9

7.2. PROPIEDAD INTELECTUAL..... 10

7.3. SEGURIDAD..... 10

7.4. CONFIDENCIALIDAD..... 11

7.5. PROTECCIÓN DE DATOS..... 11

8. ENTORNO TECNOLÓGICO Y METODOLOGÍA..... 12

8.1. USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC..... 12

8.2. SOBRE LA GESTIÓN DE USUARIOS Y EL CONTROL DE ACCESO..... 12

8.3. ACCESIBILIDAD..... 12

8.4. CUMPLIMIENTO METODOLOGÍA DESARROLLO JA (MADEJA)..... 13

8.5. DISPONIBILIDAD PÚBLICA DEL SOFTWARE..... 15

9. DIRECTRICES DE GESTIÓN DE IDENTIDADES..... 15

10. INTERFAZ PARA LA INTEROPERABILIDAD DE CONTENIDOS WEB (ICMS)..... 15

11. SEGURIDAD..... 15

12. SERVICIOS DE CONEXIÓN Y ARQUITECTURA DE SEGURIDAD..... 16

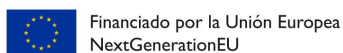
13. INTEROPERABILIDAD..... 17

14. APERTURA DE DATOS..... 17

15. APERTURA DE SERVICIOS..... 18

16. NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS..... 18

17. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS..... 18



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 2 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO DEL CONTRATO Y CONTEXTO.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en lo sucesivo FPS) necesita contratar los servicios de gestión de proyectos TIC (PMO) que desarrollen esa actividad dentro de la Subdirección de Sistemas de Información y Tecnología (SSIT) para la gestión del proyecto ARGOS-X.

El objetivo principal es la gestión del proyecto ARGOS-X, en su desarrollo y entrega, cumpliendo con los requisitos y el modelo de gestión TIC de la FPS, y dentro del marco de financiación MRR en el que se desenvuelve el mismo.

Debido a la limitación de recursos TIC, es necesario incorporar un servicio de PMO que desarrolle la gestión y seguimiento de la ejecución del proyecto ARGOS-X durante 2024, así como el apoyo en la labor de justificación del mismo.

El proyecto ARGOS-X se ubica dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), en el que se implementarán las necesidades funcionales del Servicio de Vigilancia y Salud Laboral (SVEA) perteneciente a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (DGSPDF) de la Consejería de Salud y Consumo (CSC), alineándose con la estrategia de gobierno del dato de la Subdirección de Sistemas de Información y Tecnología (SSIT) de la FPS, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) del SAS, del Servicio de Informática (SINFS) de la CSC y de la Subdirección Técnica Asesora de Gestión de la Información (STAGI) del SAS.

El adjudicatario deberá desarrollar esa actividad con la dirección de SSIT, y en representación de la FPS, como órgano gestor e impulsor del proyecto ARGOS-X.

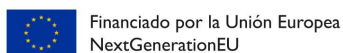
2. OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ARGOS-X.

El objetivo de este proyecto es contratar los servicios de gestión de proyecto basados principalmente en el enfoque de calidad, seguridad y planificación del proyecto en todas sus fases, incluyendo la justificación final de la financiación del mismo.

La persona adjudicataria deberá incorporar una serie de recursos que le permitan realizar estas labores de gestión, seguimiento y control del desarrollo del proyecto, entregables, gestión de interesados, decisiones, evidencias, indicadores, etc.

Estos recursos deberán coordinarse y trabajar de forma conjunta con la SSIT, reportando al director de proyecto y en coordinación con los recursos de la Oficina de Calidad de Software (OCS) de SSIT, con los que revisará la documentación y plantillas que se usarán para la ejecución del mismo, así como el modelo de gestión, los mecanismos de control y seguimiento y los entregables del servicio.

Así mismo, deberá coordinarse con los principales actores de ARGOS-X en la ejecución del mismo.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 3 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

La persona licitadora deberá presentar una oferta que se adapte a las necesidades de gestión de la FPS en el ámbito de la gestión de proyectos TIC en el ámbito del MRR, teniendo en cuenta su envergadura y su plazo de ejecución.

Dentro de un modelo de gobierno TI, las funciones principales de la PMO son:

- Gestión de la demanda.
- Gestión de proyectos.
- Gestión de entregas y despliegues.
- Gestión de la calidad.
- Gestión del servicio TI.

En este proyecto, se requiere al menos que las funciones que se ejecuten sean:

- Gestión de proyectos.
- Gestión de entregas y despliegues.
- Gestión de la calidad.

Estas funciones se desarrollarán dentro del marco estratégico TIC de la FPS, teniendo en cuenta la metodología, entorno tecnológico, modelo organizativo y de gestión de SSIT y reportando en todo momento al subdirector de SSIT.

Para estas funciones principales del contrato, la persona licitadora deberá tener en cuenta las siguientes premisas fundamentales en una PMO:

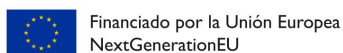
- Apoyo a la dirección.
- Orientación al negocio.
- Impulso y dinamización.
- Personalización.
- Flexibilidad.
- Independencia e imparcialidad.

La persona licitadora deberá especificar su propuesta, reflejando los siguientes datos:

- CV de las personas que integren el servicio.
- Modelo de gestión del servicio, y propuesta de facturación y certificación.
- Informes y productos a obtener por parte de la FPS en el desempeño de los servicios.
- Modelo de relación con los interesados, con la dirección del proyecto y con la OCS.

Es fundamental contar con un partner experto en este tipo de proyectos, aumentando así la garantía de éxito del mismo y la consecución de los objetivos de la FPS en el marco MRR en el que se desarrolla el proyecto ARGOS-X.

Para este servicio, la FPS requerirá que el adjudicatario esté certificado por el ENS en el nivel alto.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 4 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PRINCIPIOS BÁSICOS ARGOS-X.

El servicio PMO objeto del presente pliego debe alinearse con los objetivos y principios del proyecto ARGOS-X, dentro del entorno de Salud Pública en el que se desarrolla la función principal del sistema de información.

En este sentido, la necesidad de información derivada del entorno asistencial real ha sido una constante para la toma de decisiones en salud y un objetivo clave de este proyecto. El inmenso volumen de datos médicos generado, Real World Data (RWD), ofrece oportunidades únicas para la investigación en salud pública.

No obstante, en el contexto del proyecto, un factor clave es el ámbito de información y la volumetría de la misma, y para entender mejor dicho ámbito, es necesario identificar los principios en los que se sustenta el proyecto ARGOS-X, con un claro objetivo de transformar la materia prima (los datos sanitarios de los pacientes) en un conocimiento para el bien público.

Estos principios son:

- Seguridad.
- Integración.
- Operatividad.
- Colaboración.
- Conocimiento.
- Flexibilidad.
- Autonomía.

A continuación, se explica de manera más concreta cada uno de estos principios y su enfoque en el sistema ARGOS-X.

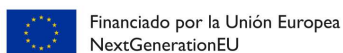
3.1. SEGURIDAD.

ARGOS-X propone una filosofía de trabajo basada en investigación colaborativa garantizando un uso legítimo, legal y ético de los datos con un afán de enriquecimiento de los mismos y de conocimiento y aprendizaje continuo.

De esta forma se garantiza el soporte a la formación continua de profesionales de salud pública y científicos actuales y futuros, basada en la más avanzada ciencia de datos y tecnología computacional.

3.2. INTEGRACIÓN.

Siguiendo la filosofía “One Health” (punto de datos único), se pretende generar un almacén de datos (Datawarehouse) único y colaborativo desde el punto de vista del usuario final.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 5 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 5/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

En este Datawarehouse estarán integrados todos los datos sanitarios existentes dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), relativos a Salud Pública, evitando duplicidades y abarcando datos de tipo estructurado y no estructurado, si así fuera necesario.

Se obtendrá un almacenamiento de los datos de forma homogénea y fiable, en una estructura basada en la consulta y el tratamiento jerarquizado de la misma, y en un entorno diferenciado de los sistemas operacionales, por razones de seguridad y eficiencia.

Se dispondrá de una sola ubicación de la interfaz de acceso al Datawarehouse desde el punto de vista del usuario, de esta manera todos los usuarios de salud pública sabrán exactamente dónde encontrar cada uno de los puntos de información.

Las interfaces se diseñarán para que sean auto explicativas y respondan a las necesidades del usuario específico, a la hora de formular cualquier tipo de pregunta orientada a explotar datos dentro del sistema de salud.

Contar con dicho repositorio permitirá perfeccionar y desarrollar herramientas de análisis epidemiológico como parte integral del sistema.

3.3. OPERATIVIDAD.

Para permitir la realización de estos análisis de datos y de esta manera el apoyo a planificadores y gestores, hay que tener en cuenta que el tiempo del profesional de salud pública es un factor crítico.

Es por lo tanto necesario llevar a cabo una optimización de los flujos de acceso al dato, y su análisis tanto, sólo así se consigue mejorar el “time to Insight” (El tiempo medio que se tarda en producir una información procesable desde el momento en que se lleva a cabo la solicitud de datos.).

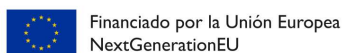
3.4. COLABORACIÓN.

Los usuarios trabajarán juntos en este sentido para comprender y poner en valor los datos clínicos. La minería de conocimiento empleando colaboración distribuida maximizará el impacto de los datos de salud.

Todo usuario de la plataforma tendrá una idea muy concreta de qué proyectos hay en marcha en el entorno ARGOS-X, cuáles son sus objetivos y en qué fases se dividen, de esta manera se promoverá la colaboración.

Por otro lado, todos los usuarios de ARGOS-X tendrán acceso a documentación sobre qué datos hay, cómo están almacenados y estructurados.

Es importante destacar que el código fuente generado para llevar a cabo dichos proyectos estará disponible para toda la comunidad ARGOS-X, esto contribuirá a fortalecer las sinergias entre grupos del sistema y permitir una colaboración verdaderamente multidisciplinar, además de consolidar el



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 6 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 6/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conocimiento más allá de las personas y generando un espacio controlado y compartido de dicha actividad.

3.5. CONOCIMIENTO.

Como se ha mencionado anteriormente, los usuarios técnicos que procesen datos del repositorio, colaborarán aportando el código fuente desarrollado en sus programas informáticos de análisis de los datos. Se dispondrá para ello de un entorno de colaboración donde poner este código a disposición del resto de colaboradores. Esta compartición de código optimizará y fomentará el uso de los datos a la hora de resolver preguntas formuladas por los usuarios de salud pública.

De esta manera, se consigue crear una plataforma que aglutinará la experiencia de todos los expertos con los que cuenta salud pública, realimentada en cada proyecto y que crecerá a medida que más expertos exploten los datos clínicos anonimizados disponibles promoviendo siempre el retorno de conocimiento.

3.6. FLEXIBILIDAD.

ARGOS-X va a ser el Sistema de Visualización y Explotación de datos para la Salud Pública, la cuál va cambiando y adaptándose a las necesidades del momento. Por ello ARGOS-X debe acompañar este contexto y no ser un producto estático, sino que debe presentar mecanismos flexibles que permitan adaptarse a las necesidades del negocio de manera ágil.

3.7. AUTONOMÍA.

Los profesionales de la Salud Pública, como usuarios de ARGOS-X, deberán tener autonomía para poder administrar y generar los productos necesarios sin necesidad de depender de terceros.

4. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

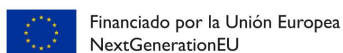
Es un objetivo prioritario de FPS asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

4.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Director de proyecto.
- Jefe del proyecto.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 7 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 7/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las funciones y responsabilidades serán:

4.1.1. Director de proyecto.

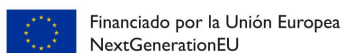
Será el subdirector de sistemas de información y tecnología de la FPS, siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y el desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el jefe del proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo (tanto del jefe de proyecto como del equipo del proyecto) si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
- Una vez aprobada por el director del proyecto la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, el jefe de proyecto tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa del director del proyecto.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

4.1.2. Jefe de proyecto.

Es aportado por la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además, tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del director del proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la FPS en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al director del proyecto las modificaciones y propuestas que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 8 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 8/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al director del proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

4.2. EQUIPO DE PROYECTO.

Debido a la complejidad y especialización del proyecto ARGOS-X, es fundamental que los perfiles propuestos cumplan con los requisitos mencionados y de solvencia técnica que se indican en el pliego de cláusulas administrativas. De otra forma podrían poner en riesgo la correcta disponibilidad del servicio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución de los servicios será de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Este servicio podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 meses adicionales.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La persona adjudicataria proporcionará la dotación de recursos y puestos ofimáticos básicos de trabajo para todos los recursos que se incluyan en el proyecto.

La localización de los recursos que presten los servicios podrá variar durante el transcurso del período de prestación del servicio, pudiendo estimar la conveniencia de que se ubiquen parcial o totalmente al equipo en las instalaciones de la FPS, en la CSC, en la STIC o en locales de la persona adjudicataria, de común acuerdo y sin que ello suponga una modificación de las condiciones de ejecución del contrato.

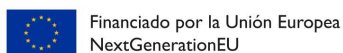
Si el proyecto lo requiere, la persona adjudicataria deberá desplazar a los recursos que sean necesarios del mismo, para las reuniones y tareas que se deban realizar in-situ en los organismos antes descritos o en centros SSPA. Los gastos asociados a dichos desplazamientos correrán a cargo de la persona adjudicataria.

7. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

7.1. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.

El periodo de garantía de los trabajos y productos entregados, comprenderá, como mínimo, los doce (12) meses posteriores a la aceptación de los productos objeto de este proyecto. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

Esta garantía cubre la totalidad de las prestaciones de recursos humanos y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados y se realizarán, sin devengo económico alguno, en las mismas



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas
Página 9 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 9/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

condiciones en que se prestaron originariamente los servicios y en un plazo no superior a 15 días desde que sean notificados por FPS a la persona adjudicataria.

7.2. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad de los trabajos será de la Junta de Andalucía, a través del ente instrumental y órgano contratante Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P.

En ese sentido, como sector público, la FPS pondrá a disposición de quien los necesite dichos productos resultantes.

7.3. SEGURIDAD.

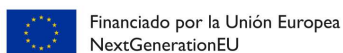
Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de mayo de 2022, el cuál sustituye al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad necesarias en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

El sistema objeto del presente contrato es de nivel ALTO dentro del ENS.

Según RD 311/2022 ENS. art 13.5. "En el caso de servicios externalizados, salvo por causa justificada y documentada, la organización prestataria de dichos servicios deberá designar un POC (punto o persona de contacto) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado, que cuente con el apoyo de los órganos de dirección, y que canalice y supervise, tanto el cumplimiento de los requisitos de seguridad del servicio que presta o solución que provea, como las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio". Para ello, la persona de contacto para dicha función será el subdirector de Sistemas de Información y Tecnologías de la FPS (SSIT).

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 10 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 10/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se atenderá también a la normativa interna de la FPS en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cncert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

7.4. CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito de la FPS. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

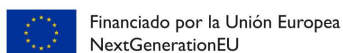
En aras de garantizar la confidencialidad de la información facilitada, la documentación que se incluya en las ofertas que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva del contrato. Transcurrido ese plazo la FPS procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.5. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiere tener acceso, se compromete en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la FPS.
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a la FPS con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero de la fundación con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a la FPS dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas centrales de la FPS con la referencia "Protección de Datos Personales".



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 11 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 11/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. ENTORNO TECNOLÓGICO Y METODOLOGÍA.

8.1. USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras tic (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización.

8.2. SOBRE LA GESTIÓN DE USUARIOS Y EL CONTROL DE ACCESO.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Decreto 311/2022 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En particular, se perseguirá:

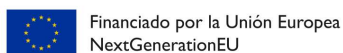
- la correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.6).

8.3. ACCESIBILIDAD.

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 12 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 12/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Por último, como obliga la normativa se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y publicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

Como norma general, los usuarios de la aplicación no deben necesitar nunca consultar un manual de uso. por tanto, la aplicación debe ser intuitiva desde el punto de vista de la legibilidad y comprensión del texto de la interfaz de usuario como de la disposición de los elementos en la pantalla.

Para la realización de los trabajos se tendrá en consideración el artículo 34 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en el marco del principio general de simplificación administrativa establecido en el artículo 4.j de la Ley, y de la promoción de la aplicación del principio de simplificación en la presentación de escritos y documentos y en la tramitación de los expedientes que se realicen a través de redes abiertas de telecomunicación, de acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Para ello se considerará el Manual de Simplificación Administrativa y Agilización de Trámites de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 52 de 17 de marzo) disponible en la siguiente dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/extra/manualdesimplificacion>

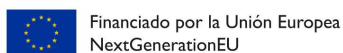
En caso de que en los trabajos se contemple la utilización de servicios en materia de utilización de certificados y firma electrónica, se deberá indicar que para tales servicios se utilizará la implantación corporativa de la plataforma existente en la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) y que se atenderá a las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en particular en lo relativo, en su caso, a la no utilización de servicios obsoletos, de custodia de documentos en la plataforma o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, y a formatos de firma electrónica. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae>

8.4. CUMPLIMIENTO METODOLOGÍA DESARROLLO JA (MADEJA).

El proyecto de desarrollo se basará en las recomendaciones de la metodología Métrica v3 y las premisas definidas en el Marco de desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA), entre las cuales están:

- Recomendaciones y requisitos obligatorios en el desarrollo de sistemas Java:
 - Programación por capas.
 - Seguridad en las aplicaciones.
 - Reglas de construcción.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 13 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 13/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

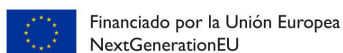
- Recomendaciones en el uso del sistema de autenticación (SSO corporativo) de la FPS (CAS).
- Reutilización de código, de tal forma que se mejore en eficiencia y se aumente la optimización del esfuerzo:
 - Integración con @FIRMA y @RIES.
 - Notificaciones y estados.
 - Gestión de tablas maestras y perfiles, etc.
- Cumplir con las recomendaciones de Madeja respecto a la arquitectura del sistema:
 - En este caso, al ser un sistema existente desarrollado con tecnología más antigua, se mantendrá el esquema y la arquitectura general del mismo y se intentará mejorar y adaptarse al desarrollo por capas en las nuevas funcionalidades o módulos que se planteen.
- Circuito de autorizaciones y control de versiones: Los cambios que se realicen sobre el sistema deberán ser probados y revisados de forma particular y global para garantizar la calidad en la entrega y la disponibilidad del sistema en producción. Es obligatorio documentar, para cada actualización del sistema, el código fuente actualizado, los scripts de BBDD, las instrucciones de despliegue, la lista de requisitos o incidencias resueltas en la versión liberada, el plan de pruebas realizado en desarrollo (particular y global) y las consideraciones necesarias para que la FPS disponga la información pertinente (documentación mínima necesaria).
- Será obligatorio realizar en las instalaciones de la FPS las tareas de actualización del sistema en preproducción, pruebas técnicas y funcionales, documentación del sistema y subida a producción.
- Las tareas de subida a preproducción y producción deberán ser previamente autorizadas por el adjudicatario del servicio del presente contrato y se ajustarán a los procedimientos internos de SSI de la FPS.
- Para cualquier cambio que se realice en el sistema, deberá analizarse el impacto que pudiera ocasionar en el mismo para evitar la generación de errores o inconsistencias futuras.
- Los tiempos de respuesta de los sistemas deberán ser acordes con el trabajo que desarrolla cada perfil de usuario en los mismos. Se pondrá especial atención en conseguir los resultados adecuados en las consultas y listados que pudieran ralentizar la operativa normal de los usuarios en todos los sistemas.

Uso del modelo prototipado.

Se utilizarán prototipos que faciliten al usuario final la validación de los requisitos y aspectos de implementación de sistema antes de empezar la fase de construcción del sistema.

La utilización de prototipos permite mostrar a los usuarios del sistema algunos aspectos de la implementación del mismo como puede ser el diseño de las ventanas y la navegación entre ellas, los controles que se establecen y botones que existirán.

De esta forma se obtiene una retroalimentación temprana por parte de los usuarios, quienes evalúan el prototipo bajo unas condiciones realistas que permiten familiarizarse con él y detectar de una forma ágil y objetiva los cambios y mejoras necesarios.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 14 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 14/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los productos a obtener son:

- Documento de diseño, siguiendo las directrices de la metodología Métrica.
- Prototipos.
- Plan de pruebas de integración.
- Manual de instalación y configuración.
- Manual de usuario.
- Software (fuentes).

8.5. DISPONIBILIDAD PÚBLICA DEL SOFTWARE.

Todos los desarrollos software generados en la ejecución de los trabajos recogidos en la presente memoria podrán ser liberados bajo las condiciones que la Junta de Andalucía estipuló en la Orden de 21 de febrero de 2005 y en tal caso ser publicados en el Repositorio Software de la Junta de Andalucía,

<http://repositorio.i-administracion.junta-andalucia.es/repositorio/index.jsf>

9. DIRECTRICES DE GESTIÓN DE IDENTIDADES

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password, etc.) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

10. INTERFAZ PARA LA INTEROPERABILIDAD DE CONTENIDOS WEB (ICMS).

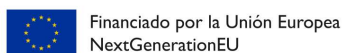
Con objeto de aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión de la información y en consonancia con la política de la Junta de Andalucía de mejorar la interoperabilidad entre los sistemas, se han empleado los protocolos y formatos que todos los sistemas que contengan información susceptible de ser publicada puedan emplear para comunicar dicha información entre sí y a los servidores de publicación.

Cualquier desarrollo realizado en el marco del presente proyecto que contenga información susceptible de ser publicada en web deberá implementar la Interfaz para la interoperabilidad de contenidos web de la Junta de Andalucía (iCMS), que se encuentra disponible en la siguiente url:

<http://repositorio.i-administracion.junta-andalucia.es/repositorio/usuario/listado/fichacompleta.jsf?idProyecto=736>

11. SEGURIDAD.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 15 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 15/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de mayo de 2022, el cuál sustituye al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad necesarias en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

El sistema objeto del presente contrato es de nivel ALTO dentro del ENS.

Según RD 311/2022 ENS. art 13.5. "En el caso de servicios externalizados, salvo por causa justificada y documentada, la organización prestataria de dichos servicios deberá designar un POC (Punto o Persona de Contacto) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado, que cuente con el apoyo de los órganos de dirección, y que canalice y supervise, tanto el cumplimiento de los requisitos de seguridad del servicio que presta o solución que provea, como las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio". Para ello, la persona de contacto para dicha función será el subdirector de Sistemas de información y tecnologías de la FPS (SSIT).

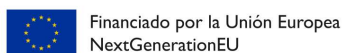
Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la FPS en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CN-STIC (Centro Cristológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Cristológico Nacional (<http://www.cncert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

12. SERVICIOS DE CONEXIÓN Y ARQUITECTURA DE SEGURIDAD.

La arquitectura del servicio deberá adaptarse a la arquitectura de seguridad de los Nodos de Interconexión Avanzados de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (en adelante, RCJA), de tipo APP-6 (según la guía CCN-STIC 811), compuesto por una doble barrera de cortafuegos y por un sistema de proxys para la navegación y publicación.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 16 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 16/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

En caso de que se requiera de interconexión con Internet u otras redes externas, ya sea en navegación o en publicación, se deberá hacer uso de los siguientes servicios ofrecidos por la RCJA:

- La interconexión con redes externas se realizará utilizando bien el servicio de accesos externos o el servicio VPN sede contra sede o bien mediante accesos nominales tunelizados VPN.
- Servicio de proxy inverso externo para la publicación.
- Servicio de proxy socks para la navegación por puertos especiales distintos al 80 o al 443.

13. INTEROPERABILIDAD

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas.

El sistema implantará los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en el mismo puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

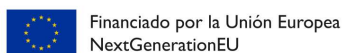
También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

En relación con el desarrollo de soluciones para la tramitación electrónica de los procedimientos, en todo caso se garantizará la plena interoperabilidad de las soluciones implantadas, de acuerdo con el art. 37.4 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

14. APERTURA DE DATOS

El diseño y desarrollo informático deberá facilitar el acceso y descarga de todos los datos existentes en la aplicación, así como posibilitar su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía. Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de publicidad y reutilización de información pública.

Los sistemas de información desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en bruto y desagregados en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, JSON, XML o también un estándar de facto como EXCEL (de las tablas que constituyan el núcleo de la aplicación, así como las tablas auxiliares para su interpretación) preferiblemente mediante API REST (interfaz de programación de aplicaciones), basado en estándares abiertos que permitirá el acceso automático a los datos y en tiempo real.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 17 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 17/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizarán la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

15. APERTURA DE SERVICIOS

Las ofertas presentadas deberán estar orientadas a la estrategia “API First”, teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

La especificación OpenAPI (OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI establecidas por dicha organización (OAS). En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas deben garantizar el cumplimiento y utilización del estándar y normas establecidas por OpenAPI, en los casos que fuese necesario.

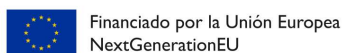
16. NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS.

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf>

17. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la FPS, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la persona adjudicataria autor material de los trabajos. La persona adjudicataria renunciará expresamente a



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 18 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 18/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de FPS, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la FPS.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 19 de 19

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/06/2024 10:33:35	PÁGINA 19/19
VERIFICACIÓN	UUM32XHP9JNNWUWSV7EWZWT49HMQWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	